

REVISTA JUDICIAL

DEL CÓDIGO CIVIL

CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: EDWIN PATRICIO ROMAN YANGUA
ACTORA: DIANA ALEJANDRA ESCALANTE RÍOFRIO REPRESENTADA POR SUMADRE LA SEÑORA SANDRA LUCIA RÍOFRIO COSÍOS
DEMANDADO: EDWIN PATRICIO ROMAN YANGUA
JUICIO: DIVORCIO No. 1693-2009-CIV.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 30 de Diciembre del 2009, las 09h50-
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura.

La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la accionante de la imposibilidad de determinar la residencia,

se dispone citar al demandado señor EDWIN PATRICIO ROMAN YANGUA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFIQUESE.

F) Dr. Raúl Marifio Hernández.
Juez

Lo que comunico al público en general, para los fines de ley.

ATENTAMENTE

DRA. WILMA RECALDE

GUARDERAS

SECRETARIA(E)

Hay firma y sello

AC/7246/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

A: Edgar Patricio Bastidas Castillo

ACTOR: Blanca Isabel Guajan Gómez

DEMANDADO: Edgar Patricio Bastidas Castillo

JUICIO: Divorcio No. 1416-09-

DR. FERNANDO NARANJO
FACTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO
DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/72065/11

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: POLO

ARMANDO AYALA CHILCANAN

ACTORA: MARGARITA ABRIL

CARDENAS

DEMANDADO: POLO ARMANDO

AYALA CHILCANAN

JUICIO: DIVORCIO MUTUO

(INCIDENTE DE AUMENTO DE

PENSIÓN ALIMENTICIA NO.

1767-1998-GV.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: 60.000,00 USD

(SESENTA MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA)

PROVIDENCIA:

JUZGADO SÉPTIMO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,

04 de Noviembre del 2008, las

10h17- VISTOS: En lo principal,

la petición que antecede es clara,

completa y reúne los demás

requisitos de ley. En consecuencia,

con el incidente de aumento

de pensión alimenticia propues-

to por la señora Margarita Abril

Cardenas, en contra del señor

Polo Armando Ayala Chilcanan,

córrase traslado por el término de

tres días. Cítese al demandado, en

el lugar señalado para el efecto.

Notifíquese.- F) Dr. Raúl Marifio

Hernández, Juez

JUZGADO SÉPTIMO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 19

de Enero del 2010, las 10h35.-

Agréguese al proceso el escrito

precedente. De conformidad

con lo previsto por el Art. 82 del

Código de Procedimiento Civil,

y la afirmación bajo juramento

de la actora, de que le ha sido

imposible determinar la indi-

vidualidad o residencia, cítese al

demandado señor Polo Armando

Ayala Chilcanan, por la prensa en

uno de los diarios de mayor cir-

culación que se edita en esta ciudad

de Quito. Notifíquese.- F) Dr. Raúl

Marifio Hernández, Juez

Lo que comunico a Ud. para los

fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir posteriores notificaciones.
ATENTAMENTE
DRA. WILMA RECALDE
GUARDERAS
SECRETARIA(E)
Hay firma y sello
AC/7246/11

DE DIBUJO POR: [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOPAHIES CIA. LTDA.

La compañía INMOBILIARIA INMOPAHIES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000464 de 04 de Febrero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ASESORÍA Y GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS. B) PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS....

Quito, 04 de Febrero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AP/757560c

*Tolerancia significa disculpar
los defectos de los demás; tacto,
no reparar en ellos.*

SCHNITZLER, ARTHUR

de 1980
Cuantía: Indeterminada.
Trámite: Verbal Sumario.
Fecha de Iniciación: 22 de
Septiembre del 2009
Causa: Divorcio No. 1267-2009-
DRA. KALINKA JARAMILLO-
PROVIDENCIA: JUZGADO
VIGÉSIMO TERCERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, Quito,
08 de Octubre del 2009, las
17h30.- VISTOS: Avoco conoci-

R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A: NELLY MARGARITA LOZA
JUICIO: DE DIVORCIO No. 1400
UP- C.
ACTOR: GERMANICO VICENTE
PENAHERRERA MONTENEGRO
DEMANDADA: NELLY MARGARITA
LOZA

JUL2
Lo que pongo en su conocimiento,
para los fines legales pertinentes,
y le cito, previéndole de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial, para posteriores
notificaciones.
Lo que comunico a Ud. para los
fines de ley.
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
A.P.44353/k.m

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION GOLDENMIND C.A.

Se comunica al público que CORPORACION GOLDENMIND C.A. aumentó su capital en US\$4.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre del 2009. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10. 0403 de 01 FEB. 2010

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cuarenta centavos de dólar."

Quito, 01 FEB. 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AP/757470c